



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00437-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de Béisbol del Caribe.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 09 de febrero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Rodríguez, por la provincia San Cristobal.

Objetivo de esta iniciativa:

Reconocimiento al dirigente Félix Fermín, por su contribución al establecimiento de la República Dominicana como principal potencia de béisbol del Caribe.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Félix Fermín fue dirigente de las Águilas Cibaeñas en la Liga Invernal Dominicana desde 2000 hasta 2008, llevando al equipo a cinco campeonatos. Es el dirigente más ganador de la Liga Dominicana con cinco coronas. Fue contratado por la Liga Mexicana de Béisbol como mánager de los Sultanes de Monterrey en 2007. En 2009, fue contratado como mánager de los Gigantes del Cibao por el periodo de dos años.


Para la República Dominicana representa un motivo de orgullo patrio la hazaña lograda por el dirigente dominicano Félix Fermín, quien ha contribuido a lo largo de su carrera exaltar el béisbol dominicano, convirtiéndose en una gloria del deporte nacional reverenciada por jugadores y fanáticos de todos los equipos del béisbol invernal, convirtiéndose en una figura que trasciende toda diferencia deportiva. Tiene cinco coronas con las Águilas Cibaeñas, máximo ganador en la historia.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



| Corregido Por: | Revisado por: |
|---|---|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora. | |